



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N°20-2018-CED-CIP/CDC

Cusco, 26 de octubre 2018

VISTO:

El Reglamento General de Elecciones 2018 La Comisión Electoral Departamental CIP CDC en sesión permanente, en fecha 26 de octubre acuerda modificar el Calendario de Elecciones 2018; y en uso de sus facultades.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de octubre fueron notificadas las listas de los candidatos al Consejo Departamental y Capítulos del Colegio de Ingenieros del Perú – Cusco, con las resoluciones respectivas de observaciones, y en estricto cumplimiento del Reglamento General de Elecciones 2018 y en aplicación del literal b) del artículo 91º, el plazo para recepcionar las subsanaciones observadas es de 5 días hábiles. En tal sentido la Comisión Electoral Departamental CIP CDC en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el Calendario de Elecciones, según se detalla:

Calendario de Elecciones 2018

Fecha	Actividad
31 de octubre de 2018	Cierre de recepción de subsanaciones de observaciones, horario de recepción de 8:00 a 13:00 y 16:00 a 19:00 horas.
02 de noviembre de 2018	Publicación de listas calificadas.
03 de noviembre de 2018	Sorteo de numeración de listas calificadas, 11:00 horas
18 de noviembre de 2018	ACTO ELECTORAL.

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar para conocimiento de los candidatos y afiliados del Colegio de Ingenieros del Perú - Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Percy Bravo Oscco
PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL
CIP N° 66461



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. CIP M. Melino Alvarez Gutierrez
COMISIÓN ELECTORAL
Reg. CIP N° 66461